

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0558-D-FLCH-18

Lima, 24 de mayo de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04156-FLCH-2018 relativo al Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Circular N.º 000019-DG-OCA-18 del Dr. Ezzard Omar Álvarez Díaz, director general de la Oficina General de Admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita la remisión de las vacantes para el proceso de admisión 2019;

Que los directores de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Danza, Comunicación Social, Conservación y Restauración, Filosofía, Lingüística y Literatura, en cumplimiento a lo dispuesto y a las normas establecidas han remitido el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2019;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2018; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Danza, Comunicación Social, Conservación y Restauración, Filosofía, Lingüística y Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, tal como se indica en el cuadro que en fojas uno forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.º **REMITIR** la presente resolución de decanato a la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y posterior ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América



Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019

Escuela Profesional	Secundaria y Bachillerato	Centro PreUniversitario	Primeros Puestos	Traslado Interno	Graduados y Titulados	Traslado Externo Nacional	Traslado Externo Internacional	Personas con discapacidad 5% (Ley N.° 27050)	Victimas del terror o Héroes de Guerra (Ley N.° 27277)	Ley N.° 28592 Plan Integral de Reparaciones	Deportistas de reconocida calidad nacional y/o internacional	Miembros de Representaciones Diplomáticas	Convenios Específicos	Aborígenes de la Amazonía	TOTAL
Arte	29	9	5	3	3	3	3	3				1	1		60
Bibliotecología y Ciencias de la	58	12	2	2	2			4							80
Comunicación Social	67	15	3	3	2	2		5	1	1	1				100
Conservación y Restauración	33	10	3	3	3	3	2	3	1		2	1	1		65
Danza	11	3	1	1	1	1	1	1							20
Filosofía	40	10	2	3	2	1	1	2		1	1	1	1		65
Lingüística	39	9	1	1	1	1	1	3				1		3	60
Literatura	35	9	2	1	1	1		3	1		1	1	4	1	60
															510



Dra. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
Vicedecana Académica

